



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 208, DE 23 DE MAYO DE 2014, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL BIO-BIO, QUE APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE LA ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 160 /

CONCEPCIÓN, 02 de Mayo de 2016

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 2007, D.S. 251/1998 que establece reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales y Resolución Exenta N° 249/1997, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N° 208, de 23 de mayo de 2014, que aprobó los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales "SOCIEDAD AMULEN Y SOÑEZ COMPAÑÍA LIMITADA", la Resolución Exenta N° 37, de 26 de febrero de 2015, la cual modificó la Resolución Exenta N° 208, de 2014, la Resolución Exenta N° 213, de 23 de mayo de 2014, que otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales antes indicada, la Resolución Exenta N° 38, de 26 de febrero de 2015, que modificó la Resolución Exenta N° 213, de 2014, todas de esta Secretaría Regional Ministerial; carta solicitud S/N de 31 de diciembre de 2015, ingreso Seremitt 251-4 de 31 de diciembre de 2015 y carta solicitud S/N de 28 de enero de 2016, ingreso Seremitt 19-25 de 28 de enero de 2016, de la Escuela de Conductores Profesionales " SOCIEDAD AMULEN Y SOÑEZ COMPAÑÍA LIMITADA"; Ord. N° 2094, de 23 de marzo de 2016, ingreso a Seremitt 60-13 de 28 de marzo de 2016 y Ord. N° 530, de 15 de enero de 2016, ingreso a Seremitt 12-5 de 19 de enero de 2016, todos de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; Ord. N° 456, de 25 de febrero de 2016; Ord. N° 174, de 21 de enero de 2016 y Ord. N° 069, de 11 de enero de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial, Memo N° 44, de 13 de abril de 2016, Acta de Fiscalización Folio N° 06, de 11 de abril de 2016, emitido por el Departamento de Fiscalización de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 208, de 23 de mayo de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, modificada por la Resolución Exenta N° 37, de 26 de febrero de 2015, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "AMULEN Y SOÑEZ COMPAÑÍA LIMITADA", nombre de fantasía "A Y S LIMITADA", Rut. N° 76.30.526-7, para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clase A-2, y A-4, en el domicilio ubicado en calle Angol N° 127, de la comuna de Concepción.



2° Que, mediante Resolución Exenta N°213, de 23 de mayo de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, modificada por la Resolución Exenta N°38, de 26 de febrero de 2015, del mismo origen, se otorgó el reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "SOCIEDAD AMULEN Y SOÑEZ COMPAÑÍA LIMITADA", nombre de fantasía "A Y S LIMITADA ", Rut 76.230.526-7, representada legal y conjuntamente por don Javier Alonso González Moisan, RUT N°9.372.513-1 y don Ricardo Rodrigo Soñez Díaz, RUT N°10.478.495-5, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A-2, y A-4, en el domicilio ubicado en calle Angol N°127, y taller mecánico ubicado en calle Serrano N°1024, ambos de la comuna de Concepción.

3° Que, mediante carta S/N, de 31 de diciembre de 2015, ingreso a Seremitt 251-4 de 31 de diciembre de 2014, y carta S/N, de 28 de enero de 2016, ingreso a Seremitt 19-25 de 28 de enero de 2016, la Escuela de Conductores "AMULEN Y SOÑEZ COMPAÑÍA LIMITADA" nombre de fantasía "A Y SOÑEZ LIMITADA", Rut. N°76.230.526-7; a través de su representante legal y conjuntamente por don Javier Alonso González Moisan Rut N° 9.372.513-1 y don Ricardo Rodrigo Soñez Díaz, Rut N°10.478.495-5, ha solicitado la aprobación del programa de enseñanza para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A-3.

4° Que, por medio de Ord. N°2094, de 23 de marzo de 2016 la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, ha informado Escuela de Conductores Profesionales "AMULEN Y SOÑEZ COMPAÑÍA LIMITADA", cumple con todos los requisitos y exigencias de la normativa pertinente estando en condiciones de iniciar el proceso de aprobación de la Secretaría Regional para incorporar los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor Profesional clase A-3.

5° Que, mediante Memorándum DF N° 44, de 13 de abril de 2016, de la Encargada Regional del Programa Nacional de Fiscalización de la Región del Bio Bio, se adjunta Acta de Fiscalización N° 6 mediante la cual se informa que la inspección visual realizada a la Escuela de Conductores Profesionales no presenta observaciones.

6° Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario modificar la Resolución Exenta N°208, de 23 de mayo de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprobó los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "SOCIEDAD AMULEN Y SOÑEZ COMPAÑÍA LIMITADA.".



RESUELVO:

MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 208, de 23 de mayo de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio-Bío, como sigue:

Reemplázase el resuelvo 1, por lo siguiente:

"1. APRUEBASE los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales, "SOCIEDAD AMULEN Y SOÑEZ COMPAÑÍA LIMITADA", con nombre de fantasía "A Y S LIMITADA.", Rut. N°76.230.526-7, representada legal y conjuntamente por don Javier Alonso González Moisan, Rut N° 9.372.513-1 y don Ricardo Rodrigo Soñez Diaz, Rut N°10.478.495-5, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A-2, A-3 y A-4, en el domicilio ubicado en calle Angol N°127, comuna de Concepción."

2. En lo no modificado se mantienen íntegramente las demás estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta N°208 de 23 de mayo de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes de la Región del Bio Bio.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO

CÉSAR ARRIAGADA LIRA
SERETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DEL BIO BÍO

CAL/BML/afp.-

Distribución:

- Interesada: Angol N°127, Concepción
- Jefe División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes.
- Encargado de Escuela de Conductores, Seremitt Región Bio Bio.
- Unidad de Procedimiento, Departamento Legal, Seremitt Región Bio Bio ✓
- Programa Nacional de Fiscalización, Seremitt Región del Bio Bio.
- Encargada Administrativa de Resoluciones, Seremitt Región del Bio Bio.



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 160 DE 02 DE MAYO DE 2016

Por Resolución Exenta N° 160, de 02 de mayo de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, se resolvió modificar la Resolución Exenta N° 208, de 23 de mayo de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial reemplazándose el resuelvo 1°, por el siguiente: "**1. APRUEBASE** los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales, "SOCIEDAD AMULEN Y SOÑEZ COMPAÑÍA LIMITADA", con nombre de fantasía "A Y S LIMITADA", Rut. N°76.230.526-7, representada legal y conjuntamente por don Javier Alonso González Moisan, Rut N° 9.372.513-1 y don Ricardo Rodrigo Soñez Díaz, Rut N°10.478.495-5, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A-2, A-3 y A-4, en el domicilio ubicado en calle Angol N°127, de la comuna de Concepción.". En lo no modificado se mantienen íntegramente las demás estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta N°208, de 23 de mayo de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes de la Región del Bio Bio.



CÉSAR ARRIAGADA LIRA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DEL BIO BIO

CAL/BML/aer.-
AE